

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 08 de SETIEMBRE del 2008

**VISTO;** el Expediente de Donación N° 010-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2008, que contiene el Informe N° 11-2008, de fecha 04 de Abril de 2008, remitido por la Licenciada Nancy Gaspar Meza, y el Informe Técnico de Donación N° 004-UCP-OL-OGA-OPD-INEN-2008, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General de Bienes estatales se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".

Que, mediante Resolución N° 021-2002/SBN, publicada el 25 de Julio del 2002, se aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", que desarrolla los procedimientos para que las entidades públicas realicen el Alta y la Baja de sus bienes muebles, así como su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, propiciando una mayor eficiencia en la administración del patrimonio mobiliario estatal.

Que, la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Septiembre del 2002, aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN que establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Que, mediante el Informe de Vistos, la Licenciada Nancy Gaspar Meza, entrega en donación un bien mueble al INEN, descrito en el Anexo 1;

Que, mediante Informe Técnico de Donación N° 004-UCP-OL-OGA-OPD-INEN-2008, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del INEN, determina que es procedente aceptar la donación del bien mueble descrito en el Anexo 1;

Con el visado del Director de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación realizada por la Licenciada Nancy Gaspar Meza, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, del bien mueble valorizado en la suma de S/. 144.54 (Ciento Cuarenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles), detallado en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer la Donación realizada por la Licenciada Nancy Gaspar Meza y por su valiosa contribución en favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento a la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dx. Carlos Vallejos Sologuren*  
Jefe Institucional

